



León, Gto., 13 de diciembre de 2017

Oficio no. CM/DESCI/1146/17

Auditoría No. CM/AUDE22/2017

Asunto: Notificación Informe Final de Seguimiento

Lic. Misraim Macías Cervantes
Director del Instituto Municipal de la Juventud
Presente

En atención a la Auditoría Preventiva de Seguimiento, enfocada a la revisión de las observaciones del Informe Final de la Auditoría de Control Interno con número de auditoría AUDE22/2017, remito a Usted el Informe de Auditoría de Seguimiento mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la entidad a su digno cargo.

Es importante señalar a usted que de las 38 observaciones, 37 se encuentran como "solventadas", sin embargo, la observación 38 queda "sin solventar", así como el punto de "transparencia" es de vital importancia atenderlo a la brevedad, debido a que no se presentó evidencia de acciones de mejora. Así mismo es necesario generar un plan de acción para el cumplimiento de las observaciones detectadas de la entidad a su digno cargo, a efecto de dar certeza legal para el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas y/o solventadas. Dicho plan de mejora deberá de firmarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles por lo que se le invita a llenar el formato anexo al presente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez, Contralor Municipal

- Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.
- Mtro. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

MLML/GNVC/MMS

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA Municipal



Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

León



Auditoría de Seguimiento

Informe Final

**Instituto Municipal de la Juventud
Auditoría CM/AUDE22/2017**

Periodo: Del 01 de Septiembre al 01 de Diciembre del 2017

Contenido

	Página
1 Objetivo, alcance y metodología de la revisión	3
2 Marco Normativo	4
3 Estatus final de observaciones y recomendaciones	5
4 Dictamen	26

1. Objetivo, alcance y metodología de la revisión

La Auditoría de Seguimiento efectuada al Instituto Municipal de la Juventud radicada bajo número de control CM/AUDE22/2017, tuvo como objetivo verificar que el ente auditado esté tomando las medidas pertinentes para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 con número de control CM/AUDE22/2016, y que en el Informe Final quedaron como “atendidas” o “no solventadas”.

Dicha revisión se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

1. Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
2. Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
3. Manual General de Control Interno.

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 01 de Septiembre al 01 de Noviembre del 2017.

2.- Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Lineamientos de Normatividad y Política Informática 2012-2015;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro. Visión 2040;
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018.

3. Estatus final de observaciones y recomendaciones

Del análisis de la evidencia presentada por el ente auditado, se obtuvieron los siguientes resultados:

3.1 Ambiente de Control

Observación 2016	Respuesta del ente 2016	Estatus final 2016	Estatus 2017
1. El ente público no cuenta con un Manual de políticas y procedimientos sin actualizar. Numeral 104	"Se comenzará a trabajar en el manual de políticas y procedimientos a mediados del mes de marzo y quedará terminado a finales de abril, con la finalidad de recopilar información correspondiente para su debido contenido	Atendida Para que la observación sea solventada, se debe enviar a este Órgano de Control evidencia del Manual de Políticas y Procedimientos actualizado y validado.	Solventada Mediante correo electrónico de 26 de julio de 2017, envió a este Órgano de Control el Manual de procesos y procedimientos actualizado y validado.
2. El ente público no cuenta con un mecanismo para dar a conocer las funciones públicas y actividades encomendadas. Numeral 108	Se anexan los perfiles de puesto de las y los empleados, los cuales tienen como última fecha de autorización del mes de julio del 2015, se cuenta con una actualización la cual no ha sido autorizada, se solicitará una nueva autorización para el mes de marzo.	Atendida	Solventada Se presentó mediante correo electrónico con fecha del 25 de julio del 2017 evidencia relativa a los perfiles de puestos actualizados para dar a conocer las funciones y actividades a los servidores públicos del ente.
3. El ente auditado no cuenta con cuadro de honor y reconocimiento. Numeral 111	Se retomará la implementación del empleado del mes, que ya se llevaba a cabo en años anteriores a partir de marzo, de la cual se mencionan las bases	Atendida	Solventada Se hace entrega de evidencia relativa al Cuadro de Honor y Reconocimiento, el día 13 de junio de 2017 mediante reunión de trabajo realizada en esta Contraloría. Copia simple.

3.2 Ambiente de Riesgos

Observación 2016	Respuesta del ente 2016	Estatus final 2016	Estatus 2017
4. El ente auditado no presenta una herramienta para analizar en base a riesgos los objetivos y metas. Numeral 201	No se mostró evidencia del punto solicitado.	No Solventada	Solventada En fecha 23 de junio de 2017 se realizó en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, el análisis de los procesos basado en riesgos con la encargada de Planeación y Programación de Procesos y Proyectos del Ente.
5. El ente auditado no elabora y actualiza semestralmente el cuadro de riesgos. Numeral 202.	Compromiso: Se realizará un FODA al igual que una encuesta de clima laboral en el mes de Abril y después de esta fecha cada 6 meses se actualizará”.	Atendida Para que la observación sea solventada, se debe enviar a este Órgano de Control evidencia del compromiso efectuado.	Solventada En fecha 23 de junio de 2017 se realizó en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, el análisis de los procesos basado en riesgos con la encargada de Planeación y Programación de Procesos y Proyectos del Ente. El ente auditado recibió capacitación por parte de la Contraloría Municipal en el tema.
6. El ente auditado no realiza anualmente una encuesta de Clima Laboral. Aunque si realizan anualmente la de la Dirección General de Desarrollo Institucional. Numeral 204	Compromiso: Se realizará un FODA al igual que una encuesta de clima laboral en el mes de Abril y después de esta fecha cada 6 meses se actualizará	Atendida Para que la observación sea solventada, se debe enviar a este Órgano de Control evidencia del compromiso efectuado	Solventada. En fecha 7 de julio de 2017 se llevó a cabo reunión de trabajo en la Contraloría Municipal en donde se entregó evidencia física de la encuesta de clima laboral.

7. El ente público no presenta una ficha técnica para cada uno de los indicadores definidos en sus programas presupuestarios a nivel fin y componente. Numeral 209	Sin respuesta	Sin solventar	Solventada En fecha 18 de Octubre de 2017 mediante correo electrónico el ente envió la evidencia relativa a las fichas técnicas de los indicadores de los programas a esta Contraloría.
8. El ente público no presenta dentro de la MIR los medios de verificación suficientes para medir el avance de los indicadores. Numeral 210	Sin respuesta	Sin solventar	Solventada En fecha 7 de julio de 2017 en la reunión de entrega de evidencia celebrada en estas oficinas de la Contraloría Municipal a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno se entregó evidencia digital.
9. En ente público no presenta dentro de la MIR supuestos definidos para el cumplimiento de los indicadores a cada nivel. Numeral 211	Sin respuesta	Sin solventar	Solventada En fecha 7 de julio de 2017 en la reunión de entrega de evidencia celebrada en estas oficinas de la Contraloría Municipal a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno se entregó evidencia digital.

3.3 Actividades de Control

Observación 2016	Respuesta del ente 2016	Estatus final 2016	Estatus 2017
10. El ente no cuenta con un expediente completo con la siguiente documentación: estructura orgánica, perfil de puesto que concuerde con la función que	Se anexa el Manual de Organización, el cual tiene como última fecha de autorización para el mes de marzo, los perfiles de puesto vienen anexos en la observación No. 6 y además de anexan tablas, las	Atendida Para que la observación sea solventada, se debe enviar a este Órgano de Control evidencia del Manual de Organización actualizado y validado, así como los perfiles de puesto debidamente validados la difusión de	Solventada En fecha 7 de julio de 2017 en la reunión de entrega de evidencia celebrada en estas oficinas de la Contraloría Municipal entregado estructura orgánica, perfil de puestos, plantilla del personal con sueldos y prestaciones y

desempeño el servidor público, plantilla de personal, sueldos y prestaciones, modificaciones presupuestarias relacionadas a su ente Numeral 302	cuales contienen la plantilla del personal, los sueldos y las prestaciones	las funciones públicas y actividades encomendadas.	modificaciones presupuestales.
11. El ente no presenta un expediente completo y actualizado de las capacitaciones recibidas por el personal (evidencia fotográfica, los informes, las constancias, lista de asistencia y cualquier otro documento que soporten la impartición de la capacitación). Numeral 304	Sin respuesta	Sin solventar	Solventada El ente entrego evidencia a personal de la Contraloría Municipal, en la reunión de trabajo de fecha 13 de junio de 2017 realizada en el Instituto Municipal de la Juventud presentando copias de listas de asistencia a capacitaciones.
12. El ente auditado no cuenta con los contenidos estandarizados de las computadoras de los servidores públicos. Numeral 307	Citando dicha observación se expone que no se cuenta con el personal de Auxiliar de Sistemas desde el pasado 03 de marzo de 2016, persona encargada para llevar a cabo dichas actividades. Más sin en cambio, se está solicitando apoyo al área de TI del Municipio, solo para caso de emergencia o bien para asuntos que impidan llevar a cabo el funcionamiento de las actividades".	Sin solventar	Solventada El ente entrego evidencia a personal de la Contraloría Municipal, en la reunión de trabajo de fecha 13 de junio de 2017 realizada en el Instituto Municipal de la Juventud presentando copia simple de oficio donde se anexó contenidos estandarizados de computadoras de los servidores públicos.

<p>13. El ente público no respalda la información relevante contenida en los equipos informáticos de la dependencia o entidad. Numeral 308</p>	<p>Con base a esta observación se expone que no se cuenta con el personal de Auxiliar de Sistemas desde el pasado 03 de marzo de 2016, persona encargada para llevar a cabo dichas actividades. Más sin en cambio, cada usuario está tomando las diferentes medidas para el respaldo de su información, debido a la ausencia de personal</p>	<p>Sin solventar</p> <p>Es necesario elaborar el respaldo de la información relevante a efecto de disminuir el riesgo de que se pierda.</p>	<p>Solventada</p> <p>El ente entregó evidencia a personal de la Contraloría Municipal, en la reunión de trabajo de fecha 13 de junio de 2017 realizada en el Instituto Municipal de la Juventud. Copia simple de oficio presentando el respaldo de información relevante.</p>
<p>14. El ente público no cuenta con un expediente de contratos de diseño de software vigentes utilizados en los equipos informáticos de la dependencia o entidad. Numeral 310</p>	<p>De acuerdo a esta observación el Fideicomiso no ha contratado o bien ha diseñado ningún Software en específico, de los cuales no esté ya establecido de fábrica”.</p>	<p>Sin solventar</p> <p>Es necesario contar con un expediente de las licencias de software actualizadas de los equipos informáticos que son propiedad del ente.</p>	<p>Solventada</p> <p>El ente entregó evidencia a personal de la Contraloría Municipal, en la reunión de trabajo de fecha 13 de junio de 2017 realizada en el Instituto Municipal de la Juventud. Copia simple de oficio presentando un expediente de contratos de diseño de software.</p>
<p>15. El ente público no cuenta con dictamen para el contrato de prestación de servicios. Numeral 316</p>	<p>Se anexa justificación de contratación de personal y en Manual de Organización se cuenta con el perfil.</p>	<p>Sin solventar</p> <p>Para la realización de todo contrato de prestación de servicios profesionales, es necesario que se elabore un dictamen técnico que justifique la necesidad de su contratación.</p>	<p>Solventada</p> <p>En fecha 7 de julio de 2017 se presentó evidencia donde manifestó que por el momento no se han requerido de establecer este punto sin embargo lo tendrán en consideración.</p>
<p>16. El ente público no cuenta con un registro de ayudas, subsidios y donaciones otorgadas por la</p>	<p>“Para dar respuesta a dicha observación se anexa copia de las peticiones de solicitud de préstamos de mobiliario, debido a que el ente no tiene recurso, ni las</p>	<p>Sin solventar</p> <p>No mostró evidencia del registro de las diversas ayudas que se otorgan.</p>	<p>Solventada</p> <p>No aplica para el Ente Auditado, señalamiento hecho por parte de la Contralora Interna del ente en la reunión de trabajo llevada a cabo en las oficinas</p>

dependencia o entidad. Numeral 335	partidas con suficiencia presupuestal disponibles para realizar dichos apoyos y ayudas sociales".		de esta Contraloría en fecha 7 de julio de 2017, sin embargo de recibir donación contemplaran el punto de interés.
17. El ente no cuenta con el padrón de beneficiarios de las ayudas, subsidios y donaciones otorgados por la dependencia o entidad, Actualizado. Numeral 336	No se mostró evidencia de Padrón de Beneficiarios	Sin solventar	Solventada No aplica para el Ente Auditado, señalamiento hecho por parte de la Contralora Interna del ente en la reunión de trabajo llevada a cabo en las oficinas de esta Contraloría en fecha 7 de Julio de 2017
18. El ente no cuenta con un registro de seguimiento de atención a toda clase de solicitudes o peticiones de la ciudadanía formuladas a la dependencia o entidad, incluidas las de acceso a la información pública. Numeral 337	El ente auditado mostró evidencia de las solicitudes o peticiones de la ciudadanía formuladas a la dependencia o entidad, más no un registro como tal.	Sin solventar	Solventada No aplica para el Ente Auditado, señalamiento hecho por parte de la Contralora Interna del ente en la reunión de trabajo llevada a cabo en las oficinas de esta Contraloría en fecha 7 de Julio de 2017
19. El ente no cuenta con un registro de entradas y salidas de los visitantes de las oficinas públicas adscritas a la dependencia o entidad. Numeral 338	El ente auditado no mostró evidencia del registro de entradas y salidas de los visitantes	Sin solventar	Solventada El ente auditado envió vía correo electrónico la fotografía del libro de registro de entradas y salidas. Evidencia en carpeta.
20. El ente no cuenta con un expediente que contenga las autorizaciones presupuestarias	El ente auditado mostró el Acta con autorización de presupuesto, único con el que se cuenta.	Sin solventar	Solventada El ente auditado envió vía correo electrónico la evidencia de las autorizaciones

del Ayuntamiento u Órgano de Gobierno, y de todas y cada una de las modificaciones presupuestales recaídas a la dependencia o entidad. Numeral 339			presupuestarias. Evidencia en carpeta.
21. El ente público no cuenta con un manual de procesos y procedimientos. Numeral 343	Se comenzará a trabajar en el manual de políticas y procedimientos a mediados del mes de marzo y quedará terminado a finales de abril, con la finalidad de recopilar la información correspondiente para su debido contenido	Atendida	Solventada Por medio de correo electrónico el ente envió la evidencia, presentando manual de procesos y procedimientos actualizado.
22. El ente público no cuenta con un protocolo de atención ciudadana. Numeral 344	Se comenzara a trabajar en los protocolos.	Atendida	Solventada El ente presento evidencia física del protocolo de atención ciudadana, en fecha 7 de julio de 2017 en reunión de trabajo realizada en esta Contraloría.
23. El personal no ha recibido capacitación sobre la Metodología del Marco Lógico (MML). Numeral 347	"Se enviará oficio a Tesorería para solicitar dichas capacitaciones".	Sin solventar	Solventada. El ente envió evidencia vía correo electrónico a esta Contraloría Municipal y se encuentra en carpeta digital de las capacitaciones que han tenido en referencia al tema de la metodología del marco lógico.
24. En ente público no presenta los programas	Sin respuesta	Sin solventar	Solventada El ente presento evidencia el día 7 de Julio de 2017 en

alineados a los ejes. Numeral 348.			reunión de entrega de evidencia en esta Contraloría.
25. El ente auditado no cuenta con diagnósticos para identificar la población que debe de atender a través de sus programas. Numeral 349	Sin respuesta	Sin solventar	Solventada El ente presento evidencia el día 7 de Julio de 2017 en reunión de entrega de evidencia en esta Contraloría. En copia.
26. En ente público no presenta la detección de la problemática de sus programas presupuestarios. Numeral 350.	Citando esta observación se anexa ficha de riesgos	Sin solventar	Solventada El ente envió evidencia vía correo electrónico a esta Contraloría Municipal y se encuentra en carpeta digital.
27. El ente auditado no cuenta con el árbol de problemas de los programas presupuestarios. Numeral 352	El ente auditado mostró el árbol de problemas.	Sin solventar	Solventada El ente envió evidencia vía correo electrónico a esta Contraloría Municipal y se encuentra en carpeta digital, presentando árbol de problemas.
28. El ente auditado no cuenta con el árbol de objetivos de los programas presupuestarios. Numeral 353	El ente mostró el árbol de objetivos.	Sin solventar	Solventada El ente envió evidencia vía correo electrónico a esta Contraloría Municipal y se encuentra en carpeta digital. Copia simple. Presentando árbol de objetivos.
29. El ente público no presenta sus programas presupuestarios con Matriz de Indicadores y Resultados (MIR). Numeral 355	No mostro evidencia	Sin solventar	Solventada El ente envió evidencia vía correo electrónico a esta Contraloría Municipal y se encuentra en carpeta digital presentando la MIR de la metodología del marco lógico.

3.4 Información y Comunicación

Observación 2016	Respuesta del ente 2016	Estatus final 2016	Estatus 2017
30. El ente no cuenta, ni rinde un Informe Trimestral de Actividades soportado con estadísticas relevantes. Numeral 402	Sin respuesta	Sin solventar	Solventada El ente envía reportes trimestrales a ésta Contraloría Municipal. Evidencia de oficio donde hace llegar el informe.
31. El ente no cuenta con una programación de juntas al interior del organismo. Aunque los primeros días de cada mes el dueño de cada procedimiento reporta avance de metas al titular. Numeral 404	Sin respuesta	Sin solventar	Solventada El ente auditado envió evidencia vía correo electrónico a esta Contraloría el día 27 de octubre del año de 2017. En carpeta digital donde presenta listas de asistencia de las minutas de las reuniones de trabajo.
32. El ente no cuenta con un mecanismo de difusión mensual entre los colaboradores de la dependencia o entidad, a través del cual se comunican mensajes, imágenes y señales institucionales entre las distintas direcciones o áreas que	El ente auditado mostró evidencia de imágenes de invitaciones, sin embargo no hay difusión mensual donde se comuniquen los acontecimientos entre las distintas áreas de la entidad.	Sin Solventar	Solventada El ente auditado envió evidencia vía correo electrónico a esta Contraloría el día 27 de octubre del año de 2017. En carpeta digital presentando los mecanismos de difusión.

conforman el ente. Numeral 405			
33. El ente no cuenta con un mecanismo de Información general donde comuniquen de forma permanente los principales acontecimientos, reformas legales, cambios de impacto institucional, fechas y calendarios importantes, políticas, planes, estadísticas y resultados de la dependencia o entidad. Numeral 406	Se brinda la información a las y los empleados a través de memorándum que ellos firman enterado para que sea de su conocimiento directo. Se anexa copia de un tanto.	Atendida Para que la observación quede solventada debe contar con un mecanismo permanente donde se comuniquen los principales acontecimientos.	Solventado El ente auditado presenta la página web http://leonioven.gob.mx/ como mecanismo de difusión de los principales acontecimientos del ente.
34. El ente no cuenta con un mecanismo de Aportaciones Normativas dirigido a los colaboradores. Numeral 407	No mostró evidencia	Sin solventar	Solventado El ente presenta evidencia de un mecanismo de difusión normativa al interior de la dependencia http://leonioven.gob.mx/tr/nasparecna . Sin embargo es necesario reforzar mecanismos internos donde se pueda recabar información para mejorar los instrumentos normativos.

3.5 Supervisión y Monitoreo

Observación 2016	Respuesta del ente 2016	Estatus final 2016	Estatus 2017
35. El ente no cuenta con supervisores de cada uno de los procesos operativos de la dependencia o entidad por medio de una bitácora de supervisión, en donde asigne a cada uno de ellos los procesos y el personal a su cargo, estableciendo además una fecha de reporte de seguimiento. Numeral 501	Se realiza el compromiso de iniciar con las supervisiones en el mes de abril, ya que por el momento no se cuenta con el personal suficiente para realizar las supervisiones a cada proceso	Sin solventar Los supervisores de los procesos operativos, puede ser el personal administrativo y/o los mismos servidores que laboran en la entidad.	Solventada El ente auditado en fecha 8 de Agosto del presente año de 2017, presentó copias simples de las supervisiones de los procesos operativos mediante bitácoras.
36. El ente no entrega trimestralmente a los colaboradores de la dependencia o entidad, la Constancia de Evaluación que acredite los resultados del Sistema de Evaluación implementado por la dependencia o entidad, desglosando los rubros y la calificación correspondiente. Numeral 502	Compromiso: A partir del mes de abril se comenzarán a realizar exámenes trimestrales de las funciones del Fideicomiso a cada uno de los servidores públicos y así publicando los resultados.	Atendida Para que la observación quede solventada debe presentar a este órgano de control los resultados de las evaluaciones realizadas.	Solventada Evidencia en físico, encuesta de clima laboral realizada por la Dirección General de Desarrollo Institucional.
37. El ente no cuenta con procesos donde presente los tiempos y movimientos	Citando esta observación se manifiesta que el Fideicomiso Promoción Juvenil	Sin solventar Todas las dependencias y entidades deben presentar los movimientos de los	Solventada El ente envió evidencia mediante copia simple a esta Contraloría de los procesos con tiempos y movimientos.

estándares de los procesos clave de la dependencia o entidad. Numeral 503	no le aplica dicha observación	procesos clave que le correspondan	Carpeta de pruebas físicas
38. El ente no cuenta con un Comité de Vigilancia, conformado por mandos medios de la dependencia o entidad. Numeral 506	Compromiso: A partir del mes de abril se conformará el Comité de Vigilancia conformado por mandos medios y se contará con la evidencia necesaria, como listas de registro y fotografías	Atendida Para que la observación quede solventada debe presentar a este órgano de control el Comité de Vigilancia debidamente conformado, así como las acciones realizadas.	Sin solventar No se envió evidencia

4. Transparencia (Información Pública de Oficio)

Bajo el Artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato señala: "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. La información que genere, obtenga, adquiera, transforme o posea cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o los municipios será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley".

Instituto Municipal de la Juventud

2015 TRIMESTRAL

FRACCIONES	PRIMER TRIMESTRE (enero-febrero-marzo)	SEGUNDO TRIMESTRE (abril-mayo-junio)	TERCER TRIMESTRE (julio-agosto-septiembre)	CUATRO TRIMESTRE (octubre-noviembre-diciembre)	TOTAL GENERAL
F16b	inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	1
F18	inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	1
F21b	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	0
F22	inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	1
F23b	inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	1
F23c	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	0
F24	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	0
F27	inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	1
F28a	inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	1
F28b	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	0
F30	Inexistente	Inexistente	Inexistente	inexistente	
F31	Inexistente	Inexistente	Inexistente	inexistente	
F35a	Inexistente	Inexistente	Inexistente	inexistente	
F35b	Inexistente	Inexistente	Inexistente	inexistente	
F35c	inexistente	Inexistente	inexistente	inexistente	
F38a	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	0
F38b	inexistente	Inexistente	inexistente	inexistente	
F41a	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	0
F41b	inexistente	Inexistente	inexistente	inexistente	
F41c	inexistente	Inexistente	inexistente	inexistente	
F41d	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	0
F43a	inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	1
F43b	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	0

2016 SEMESTRAL

FRACCIONES	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE			TOTAL GENERAL
F34e	inexistente				0

Información proporcionada por Unidad de Transparencia con fecha de corte: 16 de Octubre del 2017.

Instituto Municipal de la Juventud

Anual

FRACCIONES	2015 Anual	FRACCIONES	2016 Anual	FRACCIONES	2017 Anual
F21a	inexistente	F5	Inexistente	F5	inexistencia
F25	inexistente	F21a	Inexistente	F21a	inexistencia
		F21c	Inexistente	F21c	inexistencia
		F25	Inexistente	F25	inexistencia
				F40a	inexistencia
				F40b	inexistencia

2016 TRIMESTRAL

FRACCIONES	PRIMER TRIMESTRE (enero-febrero-marzo)	SEGUNDO TRIMESTRE (abril-mayo-junio)	TERCER TRIMESTRE (julio-agosto-septiembre)	CUATRO TRIMESTRE (octubre-noviembre-diciembre)	
F9b	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
F11	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
F18	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
F21b	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
F22	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
F23b	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
F23c	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
F24	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
F28a	inexistente	inexistente			
F28b	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
F30	inexistente				
F31	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
F32	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
F33	inexistente	inexistente			
F35a	inexistente	inexistente	inexistente		
F35b	inexistente	inexistente	inexistente		
F35c	inexistente	inexistente	inexistente		
F36	inexistente	inexistente			
37	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
41a	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
41b	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
41c	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
41d	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
43a	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
43b	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
46a	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	

46b	inexistente	inexistente	inexistente	inexistente	
-----	-------------	-------------	-------------	-------------	--

Instituto Municipal de la Juventud					
2017 TRIMESTRAL					
FRACCIONES	PRIMER TRIMESTRE (enero-febrero-marzo)	SEGUNDO TRIMESTRE (abril-mayo-junio)	TERCER TRIMESTRE (julio-agosto-septiembre)	CUATRO TRIMESTRE (octubre-noviembre-diciembre)	TOTAL GENERAL
F8	inexistente				1
F10b	inexistente				1
F16a	inexistente				0
F17	inexistente				1
F21b	inexistente				
F28a	inexistente				
F28b	inexistente				
F29	inexistente				
F30	inexistente				
F31	inexistente				
F37	inexistente				
F41	inexistente				
F41c	inexistente				
F41d	inexistente				
F43a	inexistente				
F43b	inexistente				
F46a	inexistente				
F48b	inexistente				
F48c	inexistente				
F48d	inexistente				

Con base en lo anterior, y el artículo 26 de la citada Ley, en el que se establecen las obligaciones de transparencia, y conforme al reporte brindando a este Órgano de Control por parte de la Unidad de Transparencia, se observa que el Instituto Municipal de la Juventud, no ha cumplido con la publicación de algunas de las fracciones de información pública de oficio que le corresponden, para los periodos 2015, 2016 y trimestres Enero-Marzo, Abril-Junio 2017, conforme al siguiente cuadro:

Juventud					
2015 TRIMESTRAL					
FRACCIONES	PRIMER TRIMESTRES (enero-febrero-marzo)	SEGUNDO TRIMESTRE (abril-mayo-junio)	TERCER TRIMESTRE (julio-agosto-septiembre)	CUATRO TRIMESTRE (octubre-noviembre-diciembre)	TOTAL GENERAL
F15a	1	1	1	1	3
F15b	1	1	1	1	3
F16b					
F18					
F21b					0
F22					0
F23b					0
F23c					0
F24					0
F26	1	1	1	1	3
F27					0
F28A					0
F28B					0
F29	1	1	1	1	3
F30					0
F31					0
F35a					0
F35b					0
F35c					0
F38a					
f38b					
F41a					0
F41b					0
F41c					0

Informe Final Auditoría de Seguimiento
Instituto Municipal de la Juventud

F41d					0
F42a		1	1	1	3
F42b		1	1	1	3
F43a					0
F43b					0
F47		1	1	1	3
F49		1	1	1	3
F50		1	1	1	3
2016 trimestral					
FRACCIONES	PRIMER TRIMESTRES (enero-febrero-marzo)	SEGUNDO TRIMESTRE (abril-mayo-junio)	TERCER TRIMESTRE (julio-agosto-septiembre)	CUATRO TRIMESTRE (octubre-noviembre-diciembre)	TOTAL GENERAL
F8					0
F9a					0
F9b					0
F11					0
F12	1	1	1	1	4
F15a	1	1	1	1	4
F15b	1	1	1	1	4
F16b	1	1	1	1	
F18					
F21b					0
F22					0
F23b					0
F23c					0
F24					0
F26	1	1	1	1	4
F27	1	1	1	1	4
F28A					0
F28B					0
F29					0
F30		1	1	1	3
F31					0
F32					0
F33					0

Informe Final Auditoría de Seguimiento
Instituto Municipal de la Juventud

F35a					0
F35b					0
F35c					0
F36					0
F37					0
f38a					0
F38b					0
F41a					0
F41b					0
F41c					0
F41d					0
F42a	1	1	1	1	4
F42b	1	1	1	1	4
F43a					0
F43b					0
F46a					0
F46b					0
F47	1	1	1	1	4
F49	1	1	1	1	4
f50	1	1	1	1	4

2017 TRIMESTRAL					
FRACCIONES	PRIMER TRIMESTRES	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUATRO TRIMESTRE	TOTAL GENERAL
	(enero-febrero-marzo)	(abril-mayo-junio)	(julio-agosto-septiembre)	(octubre-noviembre-diciembre)	
F1	1				1
F2	1				1
F3	1				1
F7	1				1
F8					0
F9a	1				1
F9b	1				1
F10a	1				1
F10b					0
F11	1				1

Informe Final Auditoría de Seguimiento
Instituto Municipal de la Juventud

F12	1	1		2
F13	1			1
F14a	1			1
F14b	1	1		2
F15a	1	1		2
F15b	1	1		2
F16a				0
F16b	1	1		2
F17				0
F18				0
F19	1			1
F20	1			1
F21b				0
F22	1			1
F23b	1			1
F23c	1	1		2
F24	1			1
F26	1	1		2
F27	1	1		2
F28A				0
F28b				0
F29				0
F30				0
F31				0
F32	1			1
F33	1			1
F35a	1	1		2
F35b	1			1
F35c	1	1		2
F36	1			1
F37				0
F38a	1	1		2
F38b	1	1		2
F41a				0
F41b	1			1
F41c				0
F41d				0
F42a	1	1		2

Informe Final Auditoría de Seguimiento
Instituto Municipal de la Juventud

F42b	1	1			2
F43a					0
F43b					0
F46a					0
F46b					0
F47	1	1	1	1	4
F48a	1				1
F48b					0
F48c					0
F48d					0
F49	1				1
F50	1				1
2016 SEMESTRAL					
	PRIMER SEMESTRAL		SEGUNDO SEMESTRAL		TOTAL
FRACCIONES	(enero-febrero-marzo- abril-mayo- junio)		(julio-agosto-septiembre- octubre- noviembre-diciembre)		GENERAL
F34a					0
F34b			1		1
F34c			1		1
F34d			1		1
F34e			1		1
F34f			1		1
F34h					0
F39a					1
F39b					1
F39c					1
F39d					1
F44a		1		1	
f44b		1		1	
2017 SEMESTRAL					
	PRIMER SEMESTRAL		SEGUNDO SEMESTRAL		TOTAL
FRACCIONES	(enero-febrero-marzo- abril-mayo- junio)		(julio-agosto-septiembre- octubre- noviembre-diciembre)		GENERAL
f34a		1			1
f34b		1			1
f34c		1			1
f34d		1			1
f34e		1			1

Informe Final Auditoría de Seguimiento
Instituto Municipal de la Juventud

f34f	1				1
f34h					0
F39a					1
F39b					1
F39c					1
F39d					1
F44a	1			1	
f44b	1			1	
2015 Anual		2016 Anual		2017 Anual	
FRACCIONES	TOTAL GENERAL	FRACCIONES	TOTAL GENERAL	FRACCIONES	TOTAL GENERAL
f4	1	F4	1	F4	1
f5		F5		F5	
f6		F6		F6	
F21a		F21a		F21a	
F21c		F21c		F21c	
F23a	1	F23a	1	F23a	1
F25		F25		F25	
		F40a	0	F40a	
		F40b	0	F40b	
				F45	1

PUBLICADAS	151
TOTAL OBLIGADOS	446
% de cumplimiento	34%

Se observó el informe emitido por la Unidad de Transparencia del Municipio de León, con corte al 16 de Octubre del presente año, referente al estatus que guarda la dependencia a su digno cargo respecto al cumplimiento de la Información Pública de Oficio.

Archivos obligados a publicar de acuerdo a periodicidad y aplicabilidad	Archivos Faltantes	Archivos Publicados	Publicadas porcentaje	Recomendaciones
81 10 Anuales 11 Semestrales 60 Trimestrales	2015 2 anuales 92 trimestrales 2016 4 anuales 1 semestral 98 trimestrales 2017 22 trimestrales	151	34%	1.- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones en el tema que por ley le competen. 2.- Informar a este órgano de Control el estatus en que se encuentran los archivos faltantes (81).

5. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas realizadas por el ente para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 con número de control CM/AUDE22/2016, y que en el Informe Final quedaron como "atendidas" o "no solventadas".

Con base al análisis de la información presentada, le informo que las 38 observaciones de las cuales se encontraban en estatus de "**atendidas**" o "**sin solventar**", han sido "**solventadas**" **37**. Sin embargo, la observación 38 queda **sin solventar**, así como el punto de **transparencia** es de vital importancia atenderlo a la brevedad, debido a que no se presentó evidencia de acciones de mejora.

Por lo anterior, y en virtud de que se ha cumplido con el tiempo conveniente para atender las áreas de control interno, le informo que se realizará **un plan de mejora** y de compromisos entre la entidad a su digno cargo y este Órgano de Control, a

efecto de dar certeza legal para el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas y/o solventadas.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso del ente, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

Exhortamos al Instituto Municipal de la Juventud, para que colabore con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73 y 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; así como 11, 12, 15, 24, 25 y 26 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

ATENTAMENTE

León, Guanajuato 13 de diciembre del 2017

"El Trabajo Todo lo Vence"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato".


Mtro. Martín Millán Soberanes

Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

C.c.p. Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.
C.c.p. Mtro. Esteban Ramírez Sánchez. Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente
MLNF/GNVC